

RES. LEG. N° 5696

**Premio pecuniario a doña Isolina Cuenca
viuda de Soto.**

Lima, 26 de enero de 1927.

Señor:

El Congreso ha resuelto conceder a doña Isolina Cuenca viuda de Soto, un premio pecuniario de doscientas libras (Lp. 200.0.00), que se consignarán en el Presupuesto General.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

E. de la Piedra, Presidente del Senado.

Jesús M. Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados.

Julio Revoredo, Senador Secretario.

N. Pérez Velásquez, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 9 de febrero de 1927.

Cumplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Masías.